



Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.**

En VÍCAR, a quince de junio de dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Don Rosendo Martínez Navarro.
- Doña Francisca Hernández Hidalgo.

No asiste Don Marcelino López Valverde, cuya ausencia es excusada.

Asisten de oyentes los siguientes Concejales:

- Doña Clementina Ortiz Puga.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.
- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria de 18 de mayo de 2017 por no estar finalizada su redacción.

**2.-) ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL.**

**2.1) SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD A PETICIÓN DE MERCOPHAL, S.L..**

Visto el expediente nº 2016/045 sobre solicitud de calificación ambiental para la instalación de AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION HORTOFRUTÍCOLA en C/ SIERRA DE CAZORLA, 2, instruido a instancia de MERCOPHAL, S.L., se hace constar:

1.- El emplazamiento de la actividad, cuya instalación se solicita realizar en C/ SIERRA DE CAZORLA, 2, así como las demás circunstancias de dicha actividad, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, según consta en el informe técnico.

2.- De acuerdo con el proyecto presentado, la instalación de AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION HORTOFRUTÍCOLA en C/ SIERRA DE CAZORLA, 2, está comprendida en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==</a>			



Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

3.- Que consta en el expediente propuesta de resolución favorable de calificación ambiental emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las instalaciones previstas en base al art. 22.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que el día 09/06/2017 se procedió a resolver favorablemente la Calificación Ambiental.

4.- Antes del otorgamiento de la licencia se acreditará, mediante certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, el cumplimiento estricto de las medidas correctoras medioambientales impuestas por el Decreto 326/2003, aportando mediciones técnicas realizadas al efecto, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia de utilización, caso de ser necesaria.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la instalación solicitada.

## 2.2) SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD A PETICIÓN DE .

Visto el expediente nº LA/170023/CL sobre solicitud de calificación ambiental para la instalación de PISTA DE PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA en PARAJE Balsa Las Losas, instruido a instancia de, se hace constar:

1.- El emplazamiento de la actividad, cuya instalación se solicita realizar en PARAJE Balsa Las Losas, así como las demás circunstancias de dicha actividad, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, según consta en el informe técnico.

2.- De acuerdo con el proyecto presentado, la instalación de PISTA DE PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA en PARAJE Balsa Las Losas, está comprendida en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- Que consta en el expediente propuesta de resolución favorable de calificación ambiental emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las instalaciones previstas en base al art. 22.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que el día 08/06/2017 se procedió a resolver favorablemente la Calificación Ambiental.

4.- Antes del otorgamiento de la licencia se acreditará, mediante certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, el cumplimiento estricto de las medidas correctoras medioambientales impuestas por el Decreto 326/2003, aportando mediciones técnicas realizadas al efecto, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia de utilización, caso de ser necesaria.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la instalación solicitada.

## 3.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

3.1) Vista la instancia con número de registro de entrada 2600, de fecha 12 de abril de 2017, y los documentos que la acompañan, que se tramita en relación al expediente urbanístico **OMY-2017-011**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00023, por el que D., en calidad de promotor, solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA (1ª FASE), en POLÍGONO, 11, PARCELA 183, Balsa Las Losas, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 04102A011001830000TA, según proyecto redactado por D. PEDRO MANUEL ORTIZ HERRERÍAS.

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==</a>		





## Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 13 de junio de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística a D., para la obra con expediente urbanístico número **OMY-2017-011**, y Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00023, consistente en CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA (1ª FASE), en POLÍGONO, 11, PARCELA 183, Balsa Las Losas, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 04102A01100183000TA, según proyecto redactado por D. PEDRO MANUEL ORTIZ HERRERÍAS.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

3.2) Visto el expediente urbanístico número **OMY-2017-015**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00029, por el que Dª, en calidad de promotor, solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE ALMACÉN Y BAÑO AUXILIAR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, en C/ HERMANOS MACHADO, 36, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 3036121WF3723N0001GG, según proyecto redactado por D. ROSARIO ÁLVAREZ GRANADOS.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 7 de junio de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística a Dª, para la obra con expediente urbanístico número **OMY-2017-015**, y Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00029, consistente en DEMOLICIÓN DE ALMACÉN Y BAÑO AUXILIAR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, en C/ HERMANOS MACHADO, 36, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 3036121WF3723N0001GG, según proyecto redactado por D. ROSARIO ÁLVAREZ GRANADOS.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

3.3) Visto el expediente urbanístico número **OMY-2017-004**, con Código Expediente Nº 2017/102141/003-011/00010, por el que **MERCOPHAL, S.L.**, en calidad de promotor, solicita licencia urbanística para la obra consistente en AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, en C/ SIERRA DE CAZORLA, 2, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral: 343000ZWF3733N0001HL y 3430003WF3733N0001WL, según proyecto redactado por D. CARLOS MARTÍNEZ ORTEGA.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 7 de junio de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística a **MERCOPHAL, S.L.**, para la obra consistente en AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, en C/ SIERRA DE CAZORLA, 2, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral: 343000ZWF3733N0001HL y 3430003WF3733N0001WL, según proyecto redactado por D. CARLOS MARTÍNEZ ORTEGA.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

### **4.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD "VIAJE CULTURAL A GUADIX" ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.**

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==</a>		





Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

Visto que por el Área de Cultura se ha organizado para el día 25 de junio de 2017 un viaje cultural a Guadix para visitar el Museo Fundación Julio Visconti por parte de los alumnos del Taller de Pintura, corriendo el Ayuntamiento con los gastos de desplazamiento en autocar, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la actividad consistente en viaje cultural a Guadix para visitar el Museo Fundación Julio Visconti por parte de los alumnos del Taller de Pintura, a celebrar el día 25 de junio de 2017 y los gastos derivados de la misma.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**5.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD "LA NOCHE JOVEN" DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA.**

Vista la programación cultural para el verano de 2017 elaborada por el Área de Cultura, que incluye entre otras actividades "La Noche Joven", consistente en la celebración de conciertos dirigidos a la juventud del municipio, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar las actividades incluidas en La Noche Joven, y los gastos que se deriven de las mismas que se mencionan a continuación:

- La Noche Joven: Conciertos dirigidos a la juventud del municipio a celebrar en la Plaza de La Envía (9 de julio), Plaza Anfiteatro de La Gangosa (13 de julio) y Plaza Anfiteatro de Las Cabañuelas (27 de julio).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes y a la Intervención.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**6.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD "EVENTO ZOMBIE" ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.**

Visto que por el Área de Cultura se ha organizado para el día 9 de septiembre de 2017 una actividad denominada "Evento Zombie", a celebrar en las calles del municipio, consistente en una gymkana de varias pruebas con recorridos que varían dependiendo del estado físico de los participantes, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la actividad denominada "Evento Zombie", a celebrar el día 9 de septiembre de 2017 y los gastos derivados de la misma.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==</a>			



Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

**7.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LIGA DE VERANO DE FÚTBOL VETERANO "TROFEO VILLA DE VÍCAR 2017 ", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE DEPORTES.**

Visto que por el Área de Cultura Y Deportes se está organizado torneo consistente Liga de verano de Fútbol Veterano "Trofeo Villa de VÍcar 2017", a celebrar en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de VÍcar, del 27 de junio al 27 de julio de 2017, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la actividad consistente en Liga de verano de Fútbol Veterano "Trofeo Villa de VÍcar 2017", a celebrar del 27 de junio al 27 de julio de 2017 y los gastos derivados de la misma.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes y a la Intervención municipal.


Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**8.-) RELACIÓN DE FACTURAS**

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº Doc.	Fecha Doc.	Importe
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	031270000517FAC	1/05/2017	8.824,80
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0297 00Z706N0008309	01/06/2017	28.075,27
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0273 00Z706N0007451	10/05/2017	3.779,79
A82009812	ORANGE ESPAGNE, SAU	A10009833429-0617	01/06/2017	2.520,79
A83052407	SDAD. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	4002042426	31/05/2017	2.281,81
B04561940	PRODUCCIONES ALMERIENSES DE ANIMACIONES Y TEATROS.	01/17	29/05/2017	2.178,00
B04561940	PRODUCCIONES ALMERIENSES DE ANIMACIONES Y TEATROS.	02/17	28/05/2017	4.235,00
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	999697902968 0311 00Z706N0001111	01/06/2017	14.515,86
F04064424	ORQUESTA CRISTAL	09	28/05/2017	2.420,00
F04064424	ORQUESTA CRISTAL	08	27/05/2017	2.420,00
F04357646	SCA CARCAUZ (E.I.M. LAS AZUCENAS)	Emit- 7	31/05/2017	35.557,20
F04359436	SCA CAPERUCITA AZUL (E.I.M. LOS ROSALES)	17 5	14/06/2017	8.104,95
Q5455060 C	C.R.P.	1 000086	09/06/2017	39.789,61
A80364243	CLECE S.A TALLERES	640520000517FAC	31/05/2017	11.326,59
			<b>TOTAL:</b>	<b>166.029,67</b>

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKlhVvismLagsw==</a>		





Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

### **9.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

#### **9.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.**

- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante dos meses, siendo la cuantía total 200 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.

#### **9.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.**

- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 200 € (pago fraccionado).

#### **9.3) Solicitudes del Programa de suministros mínimos vitales y prestación de urgencia social.**

- denegada por falta de disponibilidad presupuestaria.
- , denegada por falta de disponibilidad presupuestaria.

#### **9.4) Servicio de Ayuda a Domicilio.**

- alta desde el 03/06/2017 al 02/09/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 24/05/2017 al 23/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 10/06/2017 al 09/09/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 78,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 25/05/2017 al 24/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 25/05/2017 al 23/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 25/05/2017 al 23/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 78,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==</a>			



Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 16/06/2017 al 15/09/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 09/06/2017 al 08/09/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/05/2017 al 22/08/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.

#### **10.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 18 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1020 en C/ Arenas, 30 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 25 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1024 en Avda. Sierra de Gádor, 1 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 25 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1021 en C/ Gran Capitán, 23 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 25 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1022 en C/ Almería, 108 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 25 de mayo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1023 en C/ Alcalá, 72 (Garaje 1) para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

#### **11.-) APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HORAS DE AGUA A PARTÍPES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO EL ACEITERO, C.B.**

Antecedentes:


La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciséis, en su punto 3, aprobó solicitar a la Comunidad de Regantes Pozo el Aceitero, CB, la adquisición por este Ayuntamiento de horas de agua, con destino a abastecimiento domiciliario de la población, con motivo del aumento de las necesidades que tiene el municipio de VÍcar.

Los estatutos de la comunidad de regantes titular del pozo, establecen que la compra de horas de agua por un tercero ajeno a la comunidad ha de realizarse mediante oferta centralizada y canalizada por la Junta General de la entidad a los comuneros, para que éstos manifiesten su interés de vender el número de horas de agua de que sean titulares en su totalidad o en parte, siendo la Junta General la que con las horas de agua puestas a su disposición por los comuneros que voluntariamente se ofrezcan, procede a la venta centralizada de las mismas al tercero interesado en adquirirlas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de julio de 2016, acordó solicitar a la Comunidad de Regantes Pozo el Aceitero, CB, la compra por parte del Ayuntamiento de VÍcar de DIECISÉIS HORAS DE AGUA (16), con destino a abastecimiento domiciliario de la población y aprobar el coste total por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (57.600 €), con cargo a la partida presupuestaria 151068901 y cuya liquidación será plurianual, con arreglo al calendario de pagos que consta en dicho acuerdo.

Vistas las ofertas de adquisición de horas de agua realizadas por algunos partícipes de la Comunidad de Regantes Pozo el Aceitero, CB., y considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 19 a 21 del Decreto 18/2016, de 24

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==</a>		





## Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás normativa de aplicación.

Considerando que está justificada la elección del procedimiento negociado por la singularidad de los derechos a adquirir por ser necesario el suministro de agua de ese pozo concreto y por el procedimiento para adquisición que contemplan los referidos estatutos de la comunidad de regantes, por la Concejala Delegada de Economía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la adquisición de horas de agua o participaciones ofrecidas por distintos partícipes de la Comunidad de Regantes Pozo El Aceitero, S.L., ratificando la firma de los contratos suscritos con fecha 5 de junio de 2017, siguientes:

- Con Don Francisco Javier López Fuentes, propietario de 3,75 participaciones de la Comunidad de Riegos Pozo El Aceitero, C.B., que conllevan derecho a 3,75 horas de agua, que vende al Ayuntamiento de VÍcar 3,75 partes indivisas de un total de 720 en que se considera dividida idealmente la finca registral 16.674, que representan 3,75 horas de agua al mes del Pozo "El Aceitero", por precio de 13.500 euros, de los cuales 3.600 euros serán abonados antes del 15 de junio de 2017 y el resto el 17 de julio de 2017.

- Con Don José Enrique López Fuentes y Doña María Elena Archilla Fernández, propietarios de 3,75 participaciones de la Comunidad de Riegos Pozo El Aceitero, C.B., que conllevan derecho a 3,75 horas de agua, que venden al Ayuntamiento de VÍcar 2 partes indivisas de un total de 720 en que se considera dividida idealmente la finca registral 16.674, que representan 2 horas de agua al mes del Pozo "El Aceitero", por precio de 7.200 euros, de los cuales 3.600 euros serán abonados antes del 15 de junio de 2017 y el resto el 17 de julio de 2017.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización de dichas adquisiciones y su elevación a escritura pública.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la citada comunidad de regantes, a la Intervención y Tesorería municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Código Seguro De Verificación:	ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/07/2017 11:07:46
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ogvT9QJ6yKLhVvismLagsw==</a>		

